Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpetas Nos. 387 y 663 de 2015

Versión Taquigráfica N° 392 de 2016

PUBLICIDAD OFICIAL

Se regula su producción, planificación, contratación, distribución y asignación

LOCALIDAD DE ZAPICÁN, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

Se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación

DIFICULTADES PRESUPUESTALES DEL PODER JUDICIAL

Planteamiento del señor Representante Iturralde en el sentido de invitar a los señores Miembros de la Suprema Corte de Justicia

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de febrero de 2016**

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Cecilia Bottino.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Darcy de los Santos, Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Pablo Iturralde Viñas, José Carlos Mahía, Ope Pasquet y Daniel Radío.

CONCURREN: Señores Representantes Mario García, Javier Umpiérrez y Lilián Galán.

INVITADO: Señor Gustavo Gómez, representante del Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (CAINFO).

SECRETARIA: Señora María Eugenia Castrillón.

PROSECRETARIO: Señor Manuel Nande.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dando inicio a la primera reunión de esta Comisión del año 2016, doy la bienvenida a los diputados, a los secretarios, a los funcionarios; formalmente, a pesar de que ya hace más de un mes que comenzó, les deseo un buen año de trabajo.

Quiero informar que el día miércoles 24 vamos a tener una sesión de la Comisión. Como a la hora 10 está citado el plenario de la Cámara, propongo que sea convocada para la hora 9 y 45, luego hacer un intermedio y cuando la sesión finalice -será corta porque es para levantar el receso- volver a sesionar a los efectos de recibir -en principio, más allá del orden del día- a los catedráticos extranjeros que vendrán a la jornada del día 25, organizada por la Escuela de Gobierno, a los efectos de saludarlos y realizar un intercambio. A tales efectos, en el curso de la sesión concurrirá la señora diputada Lilián Galán, presidenta de la Escuela de Gobierno, para informarnos de cómo se desarrollará la jornada.

También acordamos invitar para ese día en particular a la Comisión de Legislación del Trabajo -estuvimos hablando con su presidente dado que tiene que ver con la temática que se tratará el día 25- y al resto de los diputados que quieran acompañarnos. Ese sería el régimen de trabajo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me parece muy bien y bienvenido; con mucho gusto vamos a prestar la debida atención al tema.

La única pregunta tiene que ver con la fijación de la agenda y del horario. Si en los hechos vamos a funcionar después de la sesión del plenario y se prevé que sea muy breve, ¿será posible citar a la Comisión directamente a la hora 10 y 30?

SEÑORA PRESIDENTA.- No, por una cuestión administrativa. Reglamentariamente, no se puede convocar a la Comisión si está citado el plenario de la Cámara. Por esa razón citamos a la Comisión y luego hacemos el intermedio.

Se va votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresa a Sala el representante del Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública, Cainfo)

——Como segundo punto del orden del día tenemos: “Publicidad Oficial. Se regula su producción, planificación, contratación, distribución y asignación”. Para comenzar el tratamiento de esta iniciativa, damos la bienvenida al señor Gustavo Gómez, en representación de Cainfo, para que nos informe sobre el proyecto de ley presentado.

SEÑOR GÓMEZ (Gustavo).- Muchas gracias por la invitación

Debo aclarar que el doctor Martín Prats -que tenía la idea de concurrir aquí- en este momento está en una audiencia por un caso de acceso a información pública; en mi nombre, les pide disculpas por no estar en una reunión tan importante donde se comenzará a tratar un proyecto que para nosotros es de vital importancia. Digo esto en un doble aspecto: tanto para el mejor cuidado y el uso más eficiente de los dineros públicos, como también para cuando -como ha ocurrido muchas veces- los recursos que otorga el Estado, a través de la publicidad oficial, pudieran utilizarse como premio y castigo a los medios o comunicadores en función de sus líneas editoriales.

Desde esa doble perspectiva, la de un suficiente y más transparente uso de los fondos públicos o la de la libertad de expresión, creemos que esta temática necesita un tratamiento urgente para convertirse en una ley específica que oriente en base a criterios democráticos y que haga que la forma en que los distintos organismos públicos del Estado entregan la publicidad oficial siga estándares internacionales.

Antes de entrar en el desarrollo del proyecto de ley que tienen a estudio, quiero citar dos antecedentes. Uno propio de aquí, de Uruguay, del Poder Legislativo, porque este tema no es novedoso y hay antecedentes

inclusive de presentación de proyectos de ley. Concretamente, en el mes de setiembre del año 2009 a esta misma Comisión ingresó un proyecto de ley para considerar los criterios de asignación de la publicidad oficial. Por razones de tiempo en ese momento no pudo ser considerado, pero aprovechamos todos los insumos de esa época para mejorar el texto que hoy tienen a estudio.

No quiero dejar pasar la mención a nuestro agradecimiento. En tanto Cainfo es una organización de la sociedad civil que no tiene, per se, iniciativa legal, cuatro legisladores de esta Cámara adoptaron una posición muy abierta de confianza y brindaron su firma para el tratamiento formal de este proyecto de ley. Me refiero a los señores diputados Pablo Abdala, Ope Pasquet, Alejandro Sánchez e Iván Posada; creo que hace muy bien a la práctica política de nuestra democracia que, más allá de que no tienen por qué estar de acuerdo en todos los aspectos del proyecto -eso está claro-, hayan habilitado con su firma el tratamiento de una iniciativa que viene de la sociedad civil y no de puño y letra de sus legisladores.

El segundo antecedente que quiero mencionar es de fuera del país: tiene que ver con una reflexión que la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha tomado sobre este tema. Como decía, este no es un tema solamente de buen destino de fondos públicos, sino que también ha sido abordado por esta Relatoría porque en algunos países de la región esta capacidad de utilizar una potestad legítima de parte del Estado de entregar dineros públicos a los medios para difundir información sobre servicios a la población ha sido utilizada como premio y castigo en función de las líneas editoriales de esos medios o comunicadores. Por lo tanto, con todo respeto les pediría que en el tratamiento de este proyecto de ley consideraran, más allá de la propuesta que está a estudio, un documento que tiene la carátula “Principios sobre Regulación de la Publicidad Oficial y Libertad de Expresión”, elaborado por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que tiene algunas orientaciones y guías precisamente para la redacción de nueva legislación al respecto. Me adelanto a decir que nosotros hemos tomado muy en cuenta este documento, de tal manera que en las consultas que hemos hecho con la Relatoría se entiende que este proyecto de ley está en consonancia o en sintonía con esos principios generales. Me parece que sería un insumo importante para el análisis luego de la redacción del proyecto de ley.

Hecha esta introducción, voy a mencionar aspectos claves de este proyecto de ley; más allá de la redacción específica -sobre la cual estoy a las órdenes para aclarar, en caso de que sea necesario-, quiero ir más bien a lo conceptual.

En primer lugar, quiero decir es que se trata de un proyecto de ley que define el alcance de los criterios de asignación, en tanto pretende incluir a todos los organismos públicos del Estado, a todos los Poderes del Estado, tanto a nivel nacional y departamental como municipal, y no solamente los organismos estatales sino, inclusive, las sociedades anónimas de capital estatal. Es decir que en cuanto a su alcance, comprende todas las actividades donde hay iniciativa y dineros públicos.

Por otra parte, también pretende incorporar a todos los medios de comunicación social, no solamente radio y televisión. Me refiero a las otras plataformas a través de las cuales el Estado difunde información, servicios o realiza campañas de bien público. Esta es una consideración importante.

En segundo término, aunque parezca obvio, creemos necesario que el proyecto de ley tenga artículos claros para definir qué es publicidad y qué no. Particularmente, me refiero al uso de los mecanismos de publicidad oficial para hacer donaciones o subsidios a medios de comunicación, que si bien se realizan por muy buenas razones, en nuestra opinión deberían ser manejados de una manera distinta. En realidad, la lógica de la publicidad oficial, tal cual está definida en el proyecto de ley -si bien termina afectando la rentabilidad e, inclusive, la sostenibilidad de los medios de comunicación- no puede estar utilizada en función de criterios de subsidios, ya que tienen que ser planteados aparte; de hecho, eso está incluido en los transitorios del proyecto de ley.

Hay un tercer concepto que también es muy importante. Me refiero al artículo que establece las prohibiciones. Entre otras cosas -si este proyecto de ley es aprobado-, se prohíbe que los organismos del Estado utilicen esta asignación de publicidad oficial para presionar y castigar o premiar y privilegiar en función de la guía informativa editorial. También se prohíbe que tengan fines propagandísticos, tanto para gobiernos nacionales o departamentales como para la promoción de funcionarios públicos electivos o de particular confianza política.

Asimismo, se establecen algunas limitaciones en los períodos electorales. Por supuesto, la publicidad oficial puede utilizarse en situaciones de emergencia, pero en los períodos electorales su uso debe ser restringido a las tareas mínimas del propio acto electoral o, como dije, frente a una emergencia sobre la que se tuviera que informar.

Este proyecto de ley viene de Cainfo y, como ustedes saben, esta organización trabaja mucho sobre el acceso a la información pública y la transparencia de la gestión pública. Por tanto, consideramos que es muy importante que este capítulo esté incorporado en el proyecto. Cuando hago referencia a la transparencia me refiero a que el Estado la aplique en forma activa y no solo frente a un pedido concreto, ya que es importante saber qué se gasta, cuánto se gasta, por qué se gasta y a quién se destina; sin duda, hay fuertes disposiciones para que la transparencia se lleve a cabo de manera activa en este tema. Asimismo, para poder comparar esa información pública, se propone que los medios que reciben dinero para publicidad oficial informen sobre su destino, pero únicamente eso, y no sobre las demás actividades del medio de comunicación. También se solicita a las agencias que informen sobre los dineros que recibieron y a quiénes lo entregaron.

Según los estándares de libertad de expresión, un aspecto clave -ustedes lo sabrán- tiene que ver con los procedimientos para el otorgamiento de la publicidad oficial y los criterios de selección que se utilizan para determinar a cuáles medios se les entrega la publicad oficial y a cuáles no. Obviamente, este es un aspecto central de esta propuesta e incluye disposiciones sobre cuáles deberían ser los procedimientos generales para la atribución de la publicidad oficial, optando claramente por la licitación, abierta y pública, previendo una planificación previa, y dejando como excepcionalidad la contratación directa o la licitación abreviada. Muchas veces, actualmente la práctica es al revés. Por lo tanto, insistimos mucho en la idea de que se aliente -está planteado en el proyecto de ley- la planificación, obviamente, de todo lo que pueda ser planificable, ya que hay situaciones de emergencia, como una inundación, que implicarían que se realizara alguna contratación directa y rápida. De todos modos, como dije, la propuesta es tender a que se lleve a cabo una planificación que permita un uso del gasto público de una manera más eficiente y transparente, y llevando adelante procedimientos de licitación pública.

Por supuesto, una vez que se utilice ese procedimiento, también debemos considerar los criterios de asignación, que también son muy importantes. Por esa razón, nosotros preferimos que sean se expliciten de manera clara y transparentes, y por ello pensamos que los principios generales deben estar incluidas en la legislación aprobada por el Parlamento y no en los pliegos de los llamados a licitación. En ese sentido, se plantean varios criterios, y la propuesta principal, de aprobarse el proyecto, será que no solo la audiencia o el rating, si bien son importantes, sean los únicos criterios a tener en cuenta o los principales. En realidad, se propone que la relación entre la información -o la campaña que se quiera transmitir- y la población objetivo sea el principal elemento de definición. Obviamente, también hay que tener en cuenta el precio, y no se puede permitir que se avise en un medio de comunicación que nadie lee. En síntesis, lo que quiero decir es que no se pretende despreciar la audiencia y el rating, pero sí trabajar sobre información técnica y estudios cualitativos y cuantitativos que vayan más allá de la medición del rating.

En ese sentido, el proyecto propone algún tipo de base, no para sustituir esos criterios, sino realizando indicaciones mínimas para campañas que sean de alcance nacional. Al respecto se propone que al menos el 30% de la pauta de alcance nacional sea dirigida a medios del interior, públicos, comerciales y comunitarios. Por supuesto, estos medios también deberán cumplir con los demás criterios, pero realizamos esta propuesta porque la mitad de la población del país se encuentra en el interior, y los datos que relevó Cainfo y, por ejemplo, la Organización de la Prensa del Interior muestran que el reparto de la publicidad es de 95 a 5 entre medios de Montevideo y el interior. Entonces, consideramos que el proyecto de ley podría indicar un piso a los efectos de marcar un cambio en la actual distribución de la publicidad oficial.

En realidad, para poder aplicar estos criterios de manera objetiva y transparente necesitamos más elementos de investigación del mercado publicitario o del consumo de medios. En ese sentido, la propuesta que se incluye en el proyecto de ley no va en contra de los mecanismos de carácter privado a los que me referí anteriormente, sino que apunta a destinar un 3% del monto total de la publicidad oficial para la realización estudios complementarios de audiencia y consumo de medios, a los efectos de contar con una fuente de información confiables y que sea de alcance nacional, ya que debemos definir hacia dónde vamos. Digo esto porque para los departamentos del interior del país o alejados del área metropolitana es muy difícil acceder a información sobre el consumo de medios, salvo si se manejan sumas muy importantes de dinero, cosa que no todo el mundo está en condiciones de aportar. En realidad, estamos hablando de un aporte central del Estado,

que se realizaría con una parte del monto total de la publicidad oficial y que serviría para aportar insumos a los organismos públicos a fin de realizar una mejor distribución de la publicidad oficial.

Por lo tanto, estamos proponiendo la realización de análisis cuantitativos y cualitativos de alcance nacional en televisión abierta, televisión para abonados, radio, publicidad en vía pública o Internet. En realidad, lo que queremos es incorporar departamento por departamento para poder trabajar cuando tengamos toda la información sobre la mesa. Por supuesto, dicha información, que será de calidad, debe ser abierta y estar a disposición de todos, inclusive de los anunciantes privados, ya que le puede servir mucho para un mejor uso de sus dineros.

También es importante tener en cuenta quién aplicará y quién controlará la aplicación de esta ley, que es un elemento fundamental. Nosotros, siguiendo los estándares internacionales, apostamos -quisiéramos que ustedes pudieran adoptar esta tesitura- a un organismo independiente del Gobierno y que, por supuesto, tenga controles adecuados y esté obligado a realizar rendiciones de cuentas. En el proyecto de ley nosotros proponemos -por supuesto que eso se puede discutir- crear una Unidad de Asesoramiento para la Asignación de Publicidad Oficial, denominada UAPO, que funcione en el marco de la Agesic. Sin duda, lo fundamental no es el nombre o dónde esté ubicada, sino que se garantice su funcionamiento en forma independiente de los gobiernos y que esté obligada a rendir cuentas a fin de que ese dinero se maneje en forma transparente.

Por supuesto, todos sabemos en qué termina un organismo de aplicación que no ponga sanciones, y por ello también proponemos que aplique sanciones, no a los medios de comunicación, sino a los funcionarios públicos o dependencias que se aparten de los criterios establecidos por la ley.

Por último, como dije en algún momento, nosotros pensamos que las políticas que aportan a la diversidad de medios de comunicación son muy importantes en cualquier Estado democrático. Sin duda, cuanta más diversidad de medios de comunicación haya, más posibilidades tendrá la población de ejercer su derecho a estar informada y de contar con sus distintos puntos de vista. En realidad, nosotros creemos que eso debe ser discutido en el Parlamento y, por ello, incluimos al final del proyecto de ley la creación de un Fondo para la Promoción de la Diversidad de Medios de Comunicación Audiovisual pero separado de los criterios y la definición de publicidad oficial, lo que deberá tener un posterior desarrollo legislativo.

En realidad, nosotros consideramos que sería muy conveniente dar una doble señal en este sentido: que la publicidad oficial se maneje con criterios objetivos -en tanto no se confunda con subsidios- y que se asuma una posición responsable y democrática, estableciendo algunos fondos que permitan, particularmente, que los medios de tipo comercial o comunitario del interior puedan recibir algunos recursos -obviamente, a través de concursos abiertos, transparentes y públicos- para poder sostenerse.

Una mayor diversidad de medios de comunicación es una mejor democracia.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quisiera dejar un par de constancias.

Por supuesto, comienzo por sumarme a la bienvenida al señor Gustavo Gómez, a quien todos conocemos muy bien, y a quien le reconocemos autoridad en estos temas, no solo a partir del conocimiento, sino también de un trabajo honesto desde el punto de vista intelectual más allá de definiciones ideológicas, que creo que es un valor muy importante y que, sin duda, agrega un componente de virtud en lo que se hace, cuando así se hace.

Yo soy uno de los firmantes de este proyecto, y creo que ha sido una buena iniciativa de Cainfo, organización que tiene el valor de poner sobre el tapete un tema importante, de esos que muchas veces nos resulta difícil o nos cuesta acometer y abordar desde el sistema político, sobre todo colectivamente, y Cainfo ha logrado ese primer paso.

En realidad, tengo un gran respecto por Cainfo como organización; creo que lo realizado en las legislaturas anteriores muy fue significativo, ya que colaboró en la construcción de dos soluciones legales muy importantes como fueron la ley de protección de datos y la ley de acceso a la información, algo que es relevante.

Considero que en la aplicación de la ley de acceso a la información Cainfo también ha desarrollado una acción que por lo menos demuestra que se ha manejado con absoluta imparcialidad y objetividad, y con el propósito de que la información se democratice. Es por eso que aceptamos muy gustosos trabajar en esta iniciativa en lo que nos correspondió, que fue apenas poner nuestra firma, en nuestra condición de representante del Partido Nacional, con el exclusivo propósito -como lo dice la exposición de motivos- de darle a este proyecto estado parlamentario y de que, por lo tanto, hoy Gustavo Gómez esté presente aquí y podamos disparar un proceso de análisis con relación a un tema muy singular.

Creo que, desde el punto de vista político, valdría la pena -estoy dispuesto a eso- que trabajemos en esto para ver hasta dónde podemos llegar. Me parece que vamos a llegar tanto más lejos cuanto más prudentes seamos a la hora de definir el talante con el que vamos a abordar esta cuestión. Si damos una discusión sobre el pasado probablemente nos empantanemos, pero si seguimos hacia adelante en términos de no distribuirnos culpas o de ver quién tuvo más méritos o deméritos cuando le tocó gobernar a la hora de manejar esos asuntos, tal vez podamos ser más eficaces en los resultados.

No me voy a detener en profundidad en el proyecto porque no lo redacté; simplemente, lo firmé. Creo que tiene la virtud de ser una buena base para poder trabajar este tema y aporta elementos e instrumentos que son interesantes.

En alguna oportunidad, en una mesa redonda que organizó Cainfo, pudimos ir a dar una visión preliminar desde el punto de vista personal. Señalé en aquel momento algunos matices en cuanto a la conformación del órgano de contralor, al capítulo de las sanciones y a dejar librado a la reglamentación los criterios de asignación de la publicidad oficial. Más allá de que estos se establecen, creo que la ley debería ir más a fondo si es que queremos alcanzar el objetivo de que efectivamente el legislador tenga el control o, por lo menos, la posibilidad de definir claramente qué es lo que va a pasar en el plano de los hechos a la hora en que la Administración asigne los espacios de publicidad. Supongo que eso será motivo de un análisis más fino que ojalá la comisión aborde de aquí en adelante. Creo que hoy estamos en una etapa de aproximación inicial y seguramente, si es la voluntad de la comisión, tanto el señor Gustavo Gómez como el resto de sus compañeros de Cainfo tendrán que volver, no una vez sino varias, a trabajar con nosotros en este asunto.

Ese era el concepto que quería dejar. Considero que sería interesante que el señor Gómez nos ayudara a acceder a ese documento. Quizás la secretaría podría obtenerlo y distribuirlo entre los legisladores, porque creo que nos va a aportar insumos importantes.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Quiero agradecer la presencia del señor Gustavo Gómez, a quien conozco desde hace tiempo.

Me parece muy buena la iniciativa. Es un proyecto que necesitamos para esto de generar mayores espacios de democracia. Creo que este es un elemento clave para alcanzar ese estándar que nos hemos fijado. Sin embargo, me genera algunas dudas con respecto a las definiciones.

Considero que en el artículo 2º la definición de publicidad oficial es clara, pero me genera alguna duda el literal C) del artículo 3º. Creo que deberíamos profundizar un poco más en eso, porque hay cuestiones que se realizan a partir de los entes y empresas públicas que muchas veces no condicen con lo que establece el artículo 2º. Estoy pensando en empresas que están en competencia y que están publicitando productos. Tal vez, deberíamos afinar un poco más la puntería o, quizás, hay algún elemento que desconozco y que tenemos que poner sobre la mesa para afirmarnos en eso.

Pienso que cuando manejamos temas que son tan delicados debemos ser muy rigurosos, por ejemplo, en cuanto a las auditorías de los medios.

Es verdad lo que decía el señor Gómez en cuanto a la concentración de la publicidad oficial que hay en Montevideo, pero también hay un mayor control sobre ella en los medios, algo que se escapa en el interior, porque allí no existe forma de auditarla. Entonces, pienso que deberíamos ser más rigurosos en ese sentido y poder auditar a quién le estamos llegando y cómo lo estamos haciendo con la publicidad oficial, porque no se trata solamente de una parte distributiva de la publicidad sino que también tiene que ver con la llegada del

mensaje a la población, porque no se trata solamente de distribuir recursos sino también contenidos. Pienso que en ese sentido, también deberíamos afinar un poco más la puntería y saber a quién y cómo estamos llegando.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Conocía previamente algunas cuestiones referidas al proyecto y esa es la razón por la cual voy a hacer uso de la palabra, además de haber escuchado la siempre interesante intervención de un especialista en la materia como es el señor Gustavo Gómez.

Creo que este proyecto de ley, por la forma en que entró, es decir, con la firma de distintos partidos políticos, hace a la cuestión, porque con eso busca generar una señal de que no es un tema que obedece a un gobierno o a un partido político específico. Ojalá podamos mantener esa señal en el tratamiento y en el resultado del trabajo en este proyecto de ley.

Considero que uno de los elementos fundamentales que prioriza este proyecto es la transparencia a la hora de la asignación de recursos públicos, en este caso, a la publicidad. Y eso, discutido bien lejos de una elección nacional o departamental, también hace a la cuestión, porque los tiempos son importantes. Separar esto e intentar dar este debate este año nos puede permitir tener una perspectiva distinta, mayor proyección y la posibilidad de tener un mejor resultado.

A veces uno tiene la tentación de ser lo más preciso y específico posible, pero eso complica la orientación general del proyecto. Si bien desde el Poder Legislativo uno tiende a no dejar librado a la reglamentación cosas que se siente más seguro estableciéndolas en la normativa general, a veces hay cuestiones difíciles de definir, y hay que dejarlas al manejo del gobierno de turno o de la Administración general.

Voy a poner el ejemplo de algunas de las valoraciones que se hacen en torno a la asignación de publicidad y que escuché recién durante la intervención del señor Gustavo Gómez. En mi caso particular soy diputado por el departamento de Canelones, y ustedes saben que en ese departamento se da una particular situación: existe un impacto muy fuerte de los medios de comunicación nacional en la formación de opinión. A ojo de buen cubero, uno puede ver, en un departamento tan grande y con tanta población, que eso tiene relación con cuestiones de un tono nacional muy importante. Obviamente, tenemos especial interés en que, en particular en las zonas más alejadas del área metropolitana del departamento, se pueda trabajar y dar insumos para que la información local, la diversidad de la realidad local tenga un espacio y que este tipo de leyes sea un instrumento para garantizarlo, cuando es muy fácil sostener que la corriente general cubre todo.

Por otra parte, habrá que ver cómo queda en la ley o en la reglamentación la forma en que las distintas instituciones del Estado, entes autónomos y el gobierno en general realizarán la asignación de las pautas, ya que algunos entes están en competencia o en situaciones particulares. Por ejemplo, en estos días se está viendo toda la situación en torno al dengue y se debería hacer publicidad en forma muy específica e intensa al respecto.

No voy a profundizar, porque esta es una primera aproximación al análisis pero, en mi opinión, todas las intencionalidades son compartibles, así como la estructura general del proyecto, que también es perfectible.

SEÑOR PASQUET (Ope).- En primer lugar, quiero felicitar a Cainfo por esta nueva iniciativa que, espero, tenga el mismo éxito que tuvo la anterior, relativa al acceso a la información pública, una ley enormemente positiva desde el punto de vista del avance democrático. A medida que pase el tiempo y que la podamos ver con mayor perspectiva, va a ir creciendo el significado de esa ley en el edificio institucional de la República, porque permitir que cada ciudadano pueda enterarse de lo que es público, es un gran adelanto. El mérito de la elaboración de la iniciativa es de Cainfo y corresponde señalarlo.

Pienso que este nuevo proyecto que Cainfo promueve y que algunos hemos tenido el honor de firmar para darle estado parlamentario va por el mismo camino.

Este es un tema que genera discusiones, suspicacias, reproches y eso que todos sabemos. Entonces, creo que sería importante que ahora, cuando faltan años para la próxima elección y estamos en condiciones de abordar el tratamiento del asunto con distancia y serenidad, podamos ponernos de acuerdo en algo. Quizás no alcancemos todas las soluciones que Cainfo propone y tal vez haya que introducir cambios. Tal vez no

podamos incluir en la ley todo lo que nos parezca que debería estar, pero en este tema -como en tantos otros- lo mejor suele ser enemigo de lo bueno. Tenemos que hacer un gran esfuerzo para que de esto salga algo concreto y que dé una señal a la ciudadanía de que, en definitiva, el sistema político está dispuesto a sancionar leyes que acoten su discrecionalidad, porque de eso se trata. Entonces, me parece que es una tarea a la que vale la pena dedicarse. Creo que tendría que ser una de las prioridades de este período y que nosotros, desde esta comisión, debemos hacer un gran esfuerzo para concretar un proyecto de ley que podamos llevar al plenario con el voto de todos los partidos, de todos los sectores.

En lo que me corresponde, comprometo mi esfuerzo para trabajar en ese sentido y descuento que tendremos el apoyo de Cainfo, como lo hemos tenido tantas otras veces.

Es cuanto quería expresa, señora presidenta.

SEÑOR GÓMEZ (Gustavo).- Muchas gracias por las palabras. Yo también creo que tenemos una excelente oportunidad y que comenzamos bien. Como decía alguno de los señores diputados, la firma conjunta para dar estado parlamentario a esta iniciativa ya es una señal política que desde la sociedad civil lo vemos como muy auspicioso.

Quiero hacer unas breves aclaraciones respecto a algunas observaciones que se han manejado y, por supuesto, estoy a la orden para volver las veces que sea necesario.

El señor diputado González hacía referencia a la definición y a algunas situaciones particulares respecto a las empresas públicas. En el artículo 6º se trata de dar respuesta a la situación de los servicios o bienes en competencia. Diría que en línea con la ley de acceso a la información pública y con los principios que están detrás de este proyecto, la transparencia es el principio general, y la excepción debe ser el manejo prudente de información relevante, sensible, que pudiera afectar, por ejemplo, los planes comerciales de una empresa con servicios y competencias. No hemos sido omisos en eso y en el artículo 6º del proyecto hay una sugerencia en cuanto a cómo avanzar en ese terreno. Efectivamente, no creemos que tenga que darse un trato igual a cualquier empresa pública, pero tampoco creemos que en ningún momento deba estar exenta de dar información acerca de en qué gasta el dinero.

Por otra parte, creo que es necesario revisar algunos elementos que tienen que ver con el sistema de distribución de los dineros públicos luego de que sale la orden del organismo público. Tengo la impresión -debido a alguna otra conversación y a más datos fácticos- de que muchas de las distorsiones que tenemos en el uso de los dineros públicos están por fuera de la decisión que toma el organismo y tienen que ver con el particular sistema de distribución de los dineros a través de las agencias de publicidad y las centrales de medios. Entre otros aspectos, eso tiene que ver con el control de a dónde se da la pauta. Tenemos un sistema por el cual el que contratamos para el plan de medios es el que también asigna la pauta y nos informa si esta se trasmitió. Eso no puede funcionar bien y no estoy juzgando la intencionalidad. Deberíamos tener capacidad y autoridad cruzada porque la misma empresa que contratamos no puede hacer todo; tenemos que controlar a la empresa que contratamos para saber si lo hace bien. La idea es que estos criterios no sean solo aplicables para el que toma la decisión de la asignación en el presupuesto del organismo sino también en la aplicación por parte de las agencias de publicidad y que no puedan apartarse de esos criterios. Si bien no están obligados por la ley, el organismo tiene que comprometerse a que quien tiene a su cargo la tarea de asignar los fondos siga adelante de acuerdo con estos criterios.

En este sentido, dejo planteado un tema que consideramos en estos últimos meses -inclusive después de que elaboramos el proyecto de ley- que tiene que ver con algunos elementos del propio mercado publicitario que distorsionan la entrega de los recursos. Esto lo hemos hablado con los presidentes de las gremiales de medios de comunicación del interior y tiene que ver, por ejemplo -entre otros elementos a profundizar más adelante, cuando ustedes quieran-, con el cobro de comisiones en los dos lados del proceso de asignación. Para algunas agencias de publicidad la comisión que cobran a los medios por un pago que ya hicimos desde el Estado representa el 70% de todo su funcionamiento. Esto lo hemos asumido como algo natural; de hecho es casi un tabú hablar de este tema y nadie quiere hacer declaraciones on the record, pero es sabido por todos nosotros que aunque desde el Estado se le pague a una empresa para repartir a ciertos medios en función de determinados criterios -por lo que se le paga bien-, esa empresa también cobra a los medios. Los relevamientos que hemos hecho desde Cainfo, con empresarios del interior, revelan que los medios del interior pagan comisiones diferenciadas -lo digo textualmente de acuerdo con declaraciones de algún

dirigente de RAMI-, es decir que pagan más comisión que los de Montevideo para hacerse más atractivos a fin de recibir la pauta publicitaria de los organismos públicos. No estoy acusando a nadie, pero claramente eso distorsiona la situación. Si eso funciona realmente así, es decir como un atractivo, y uno puede recibir publicidad por haber comprado anticipadamente minutos de publicidad o por haber pagado más comisión -no estoy diciendo que sea así, pero es lo que dicen los empresarios-, efectivamente se está distorsionando la pauta de distribución técnica. Eso no está incluido en este proyecto de ley pero me parece que claramente entra en la discusión de una mejor, más eficiente y transparente distribución de la pauta oficial, que de alguna manera debe tener su correlato en la legislación, en las políticas públicas o en los instructivos. Claramente, hay un funcionamiento del mercado publicitario privado que está incidiendo muchísimo. A mí no me consta que haya una decisión del gobierno nacional de repartir 95% y 5%; no hay una decisión de las empresas públicas del país de repartir 98% y 2%. Eso es producto de cómo se reparte el dinero después de la decisión. El hecho de que haya dueños de televisoras comerciales de Artigas que frente a una salida de caja del ente público después realmente reciban $ 100 en la factura, no implica una decisión política sino que tiene que ver con las tercerizaciones, la distribución, los intermediarios y todo este sistema bastante opaco de distribución de la pauta.

Por supuesto que nuestra responsabilidad principal -lo digo también como representante de la sociedad civil- es que el Estado sea transparente y por eso estamos planteando esto desde un muy claro enfoque de transparencia, pero no sería justo si no dijera que también tenemos un tema de opacidad en el propio mercado en la distribución de esos dineros públicos y me parece que en algún momento ese tema debería discutirse en este ámbito.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS (Pablo).- Agradezco la presencia del señor Gustavo Gómez en el día de hoy.

A mi juicio, el proyecto que nos acercan es un muy buen comienzo. Me parece que contribuye a dotar de mayor contenido democrático a la distribución de la publicidad y eso hace al sistema democrático en sí mismo.

Creo que estos temas tenemos que mirarlos en perspectiva y darnos cuenta de qué ha funcionado mal no desde ahora sino a lo largo del tiempo. Alcanzaría analizar empresas públicas que anunciaban en distintos medios y mirar de qué lugar son sus directores para comprobar que en esos departamentos había o hay mucha más publicidad. Considero que suceden infinidad de situaciones y es muy bueno limitarlas para que la discrecionalidad no se transforme en arbitrariedad, como ha venido sucediendo.

Muchas veces nos hemos encontrado con que se nos decía que no se nos podía dar la información porque era estratégica o porque determinados organismos estaban en competencia. A la vez, hay otros aspectos que no conocemos y por consiguiente no podemos opinar sobre ellos ya que no sabemos cuál era la cantidad de publicidad que tenían algunos organismos. Y de la mano de eso uno se da cuenta de que en realidad, como los organismos son avisadores, es muy difícil salir a denunciar esa situación porque los mecanismos a través de los cuales se puede hacer son, precisamente, los medios que reciben la publicidad oficial. Entonces, si se abrieran las puertas de esos medios para opinar, se estarían sometiendo a la posibilidad de perder la publicidad. Y no me refiero a que esto haya sucedido hace un año o dos, durante determinado gobierno, sino a situaciones que se han dado a lo largo de toda la historia.

Me parece que es muy importante dar una mirada conjunta a este tema y que en algún momento comencemos a trabajar en él pensando en cuáles son los financiamientos de las campañas políticas. Este no es un tema que deba estar incluido en este proyecto pero está emparentado y tiene que ver con la libertad de quienes quieran postularse, a fin de que no tengan que depender del financiamiento privado. Creo que esa discusión debe estar de la mano de qué recursos asigna el Estado a todo el sistema de comunicación en los distintos medios. Dejo planteado este aspecto porque me gusta este tema y me parece que quizás más adelante Cainfo podría ayudarnos a pensar algunos mecanismos de ese tipo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Simplemente, quiero felicitar a Cainfo por esta iniciativa.

Comparto con los colegas que este es un proyecto que tiene un potencial enorme no solamente para mejorar la comunicación pública del Estado sino porque también ataca otros problemas o vicios en la acción del

Estado que son muy importantes. En la medida en que trabajemos este proyecto con esa perspectiva más amplia también puede ayudar a prevenir actos de corrupción; digámoslo claramente. La publicidad oficial maneja muchos recursos, muchas veces genera incentivos perversos y creo que este proyecto también tiene la posibilidad de atacar o neutralizar esos aspectos que tanto daño han hecho al Estado y al sistema democrático.

Por lo tanto, también nos comprometemos a realizar un esfuerzo para que este proyecto salga en los tiempos en que puede ser aprobado, que es lejos de las elecciones.

Agradezco la presencia del señor Gustavo Gómez.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Agradezco al señor Gustavo Gómez por su comparecencia.

También quiero manifestar nuestro beneplácito por este proyecto. Me parece lo suficientemente amplio, abarcativo y exigente, por lo cual uno no puede más de alegrarse de que en él figure la firma de representantes de los cuatro partidos políticos que participan de esta comisión. Supongo que esas firmas implican que tenemos un compromiso para que efectivamente esta iniciativa termine constituyéndose en una ley de este país, probablemente este año.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la participación de Cainfo a través de la presencia del señor Gustavo Gómez y le comunicamos que en el día de hoy comenzaremos el tratamiento de este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

(Se retira de sala el señor Gustavo Gómez)

——Se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día: "Localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja. Se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación".

La comisión recibe con gusto a los señores diputados Javier Umpiérrez y Mario García, del departamento de Lavalleja, firmantes del proyecto de ley.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- El año pasado recorrimos asiduamente la localidad de Zapicán. Allí, vecinos organizados están planificando conmemorar los ciento veinticinco años de fundación de esa localidad, que -como establece el informe- se cumplirán el 30 de mayo del corriente.

Hemos mantenido varias reuniones con jóvenes rurales de la localidad que conformaron una comisión que está trabajando en el desarrollo del evento.

Con el compañero Mario García consideramos que es importante la aprobación de este proyecto de ley, que no es innovador, ya que existen antecedentes sobre declarar feriados no laborales cuando ciertas localidades conmemoran aniversarios de su fundación.

La idea es que mucha gente que no reside en la localidad también pueda participar de los festejos, principalmente de los que se llevarán a cabo el de día 30 de mayo.

Zapicán se caracteriza por su escasa población, que desde hace muchos años viene mermando; la gente emigra por cambios productivos y por muchos otros aspectos. Por esto, nos parece que este proyecto es muy importante para respaldar a la localidad.

Los vecinos están muy motivados y entusiasmados, y están trabajando para llevar a cabo actividades durante todo el año, no limitándolas solamente al 30 de mayo, fecha de fundación de la localidad. En ese sentido, ya hubo un lanzamiento en enero. La idea es desarrollar actividades sociales, culturales, deportivas y de diferente tipo, durante todo el año.

Por otra parte, la Junta Departamental de Lavalleja declaró de interés departamental la conmemoración de este aniversario, cuestión que nos parece muy importante.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Agradecemos a la Comisión que nos haya permitido venir a exponer sobre este proyecto, que como bien resumió el colega, tiene a toda la comunidad detrás.

Estuvimos en Zapicán el 10 de enero, oportunidad en la que se dio comienzo a los festejos que se llevarán adelante durante todo el año. Es una localidad de tierra adentro, del Uruguay profundo. Como establecemos en el proyecto, en el año 2005 se desarrolló allí el primer Consejo de Ministros de la gestión del doctor Tabaré Vázquez y desde ese momento hasta la fecha, poca cosa más ha ocurrido. Por lo tanto, creemos que la aprobación de proyecto será una nueva motivación para toda la comunidad.

El 30 de mayo será lunes; si bien ese día se llevarán a cabo los actos oficiales, la celebración se desarrollará durante todo el fin de semana. Por eso, solicitamos que se conceda asueto por ese día -como bien se dijo, este proyecto no es innovador-, a efectos de que tanto los habitantes de Zapicán como quienes están dispersos por todo el país, puedan arrimarse a esa localidad.

Por supuesto, están invitados.

SEÑORA PRESIDENTA.- La comisión agradece la presencia de los señores diputados García y Umpiérrez.

(Se retiran de sala los señores representantes García y Umpiérrez)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El miembro informante será el señor diputado Darcy de los Santos, como se ha propuesto.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS (Pablo).- En los últimos días, nuevamente han trascendido las dificultades presupuestales por las que está pasando el Poder Judicial. Esta situación, que es compleja, ha tomado particular relevancia a través de las manifestaciones del nuevo Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Pérez Manrique.

Me parece que esta comisión no puede permanecer ajena a ello, por lo que sugiero invitar a las autoridades de la Suprema Corte de Justicia para que informe acerca de las dificultades por las que está atravesando; ello nos permitirá analizar, eventualmente, cómo ayudar para que este poder pueda desempeñarse correctamente. Naturalmente, todos somos conscientes de lo importante que es este poder del Estado y de la particular importancia que tiene en el contralor de los poderes.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Me gustaría conversar esta propuesta con nuestra bancada, porque no es una cuestión menor. Todos sabemos que a partir de los recursos asignados en el último presupuesto existe una situación de cierto grado de tensión.

(Interrupción del señor representante Iturralde)

——Quiero saber si en esta comisión existen precedentes sobre este tipo de convocatorias y de esta naturaleza. Aclaro que no lo planteo para que no se hagan, sino porque es un dato que desconozco; lo digo con total honestidad intelectual.

Tomamos nota de la inquietud del señor diputado Iturralde, pero nos gustaría hacer intercambios en la bancada para analizar este tema.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS (Pablo).- Las autoridades de la Suprema Corte de Justicia han sido convocadas en distintas oportunidades, para abordar diferentes temas.

Como las dificultades por las que está atravesando el organismo trascendieron en la prensa, consideré que la comisión no podía estar ajena a ello y que debía escuchar de boca de sus ministros cuál era la situación en la que se encuentran.

Por lo tanto, existe como antecedente el hecho de que se la ha convocado muchas veces. Perfectamente podríamos escuchar ahora el planteo de sus autoridades; no estoy planteando alguna medida efectiva.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Comparto el planteo del señor diputado Iturralde; es pertinente por razones de hecho, pero también hay justificaciones de derecho en cuanto a que la Constitución es muy clara en lo que respecta a la relación entre los dos poderes. Es decir, las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia son amplias, reconociendo una sola limitación en cuanto a la solicitud de información de parte del Parlamento en los pedidos de informe -que, sin ninguna duda, pueden ser cursados- a la Suprema Corte de Justicia y al Poder Judicial: la materia y la jurisdicción. Nosotros no podemos preguntar a un juez por qué falló lo que falló, pero podemos solicitar información. Además, hay una norma específica, el artículo 240 de la Constitución, relativo al funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia, que establece: "En el ejercicio de sus funciones, se comunicará directamente con los otros Poderes del Estado y su Presidente estará facultado para concurrir a las Comisiones parlamentarias, para que con voz y sin voto, participe de sus deliberaciones […]". No leo todo el artículo para no aburrir.

Me parece que desde el punto de vista institucional, esta convocatoria es absolutamente factible y, además, resultaría sana, dado la coyuntura planteada. Por otra parte, el señor diputado Iturralde ha hecho el planteo con la suficiente dosis de prudencia en cuanto a no ingresar en alusiones de algún tipo. Considero que haría muy bien la comisión si diera ese paso.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Haciendo memoria, creo que la última vez que convocamos a la Suprema Corte de Justicia fue por un planteo del señor diputado Pasquet ante una medida sindical que se había tomado y por nuestra preocupación respecto a expedientes que tenían que ver con el Estado que no estaban siendo tramitados, pero no obtuvimos respuesta.

En este caso, el planteo de invitar a las autoridades de la Suprema Corte de Justicia responde a una cuestión presupuestal, por lo que creo que sería conveniente convocarlos con la presencia de la Comisión de Hacienda, que es la que entiende en esa materia; esta comisión se preocupa más por el funcionamiento del organismo y por la aplicación del derecho y del debido proceso. En este momento, no estamos en condiciones de apoyar esta iniciativa, porque queremos consultar previamente a nuestra bancada. En función de que hay un proceso de negociación y de acuerdo, no queremos generar algún tipo de situación que en lugar de allanar las posiciones para lograr ese acercamiento sea un obstáculo.

Por lo tanto, solicitamos que se nos otorgue una semana para poder plantear cuál es nuestra posición.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS (Pablo).- Me parece bien. En todo caso, lo que haría sería modificar el planteo solicitando que las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Presupuestos integrada con la de Hacienda los reciban en forma conjunta, o que invitemos a esas comisiones a este ámbito.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Desde el punto de vista de los recursos, no podemos hacer nada -eso está claro-, pero en la medida en que el señor presidente de la Suprema Corte de Justicia ha dicho que necesita una determinada cantidad de dinero para poder aplicar las disposiciones del Código Aduanero, que entrarán en vigencia creo que el próximo mes de marzo, lo que sí tendríamos que considerar es si en el actual panorama corresponde mantener los plazos ya establecidos para la entrada en vigencia de esas normas a las que hice referencia o deberíamos postergarlos. Esto no implica inmiscuirse, para nada, en los temas presupuestales, que no son de resorte nuestro, pero sí considerar una realidad insoslayable, porque no tendría sentido mantener normas que van a entrar en vigencia próximamente si se nos está diciendo que no se van a poder aplicar debido a que no hay medios

materiales para hacerlo. En ese caso, tendríamos que ver cómo reaccionar frente a la situación. Desde esa perspectiva, podría ser de utilidad esa convocatoria, a la que, naturalmente, daremos nuestro voto.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Comparto explícitamente el planteo del señor diputado Pablo Iturralde.

Me parece que las declaraciones públicas del presidente de la Suprema Corte de Justicia revisten la suficiente envergadura como para que esta comisión pueda hacer esa convocatoria, que nos parece de utilidad y de conveniencia. Por lo tanto, expresamos nuestro voto afirmativo, en caso de que prospere.

SEÑORA PRESIDENTA.- Personalmente, quiero manifestar que me encantaría que la Suprema Corte de Justicia concurriera asiduamente a este Parlamento. En varias comisiones se ha planteado, en reiteradas oportunidades, la necesidad de que exista un relacionamiento más fluido entre los poderes del Estado. Sé que, usualmente, no concurre; es más, se ha solicitado información a la Suprema Corte de Justicia por distintos temas y se ha omitido esa información.

De todas maneras, no es esta la comisión competente para entender en temas presupuestales, tal como está planteado. No me opondría a que se convocara a la Suprema Corte de Justicia desde esta comisión, conjuntamente con la de Hacienda, pero, reitero, ojalá este fuera el inicio de un diálogo más fluido entre ambos poderes del Estado y se generara un precedente para que concurriera a las comisiones cada vez que se la convocara. Presido la Comisión Especial de Equidad y Género, y muchas veces hemos estado preocupados por el funcionamiento del Poder Judicial -no por los fallos, sino por el funcionamiento con respecto a estos asuntos-, pero no hemos tenido la respuesta que hubiéramos esperado.

En el marco de las consideraciones que estoy realizando, no veo ninguna dificultad para que pueda concurrir, como invitado, la Suprema Corte de Justicia. Reitero que ojalá sea el inicio de un relacionamiento más fluido entre ambos poderes del Estado.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Estoy de acuerdo con el planteo del señor diputado Pablo Iturralde.

Me parece buena la iniciativa y también que esto pueda representar, de alguna manera, el inicio de un período de relacionamiento más fluido entre el Poder Legislativo, el Poder Judicial y también el Poder Ejecutivo, porque las mismas dificultades hemos tenido, por ejemplo, con la Secretaría de la Presidencia, que se ha negado sistemáticamente a concurrir a las convocatorias de la comisión.

SEÑOR PASQUET (Ope).- El devenir de esta conversación -que, ciertamente, no es debate- me obliga a formular alguna precisión y me motiva para hacer algún comentario.

En primer lugar, la precisión es que yo no pedí, en su momento, que viniera la Suprema Corte de Justicia, sino que se enviara la versión taquigráfica de la sesión de la comisión para conocimiento de la Corte, a los efectos de que estuviera enterada de nuestras preocupaciones. Había pedido que vinieran los representantes de la Asociación de Actuarios Judiciales -me preocupaba el alcance de las medidas que habían tomado-, efectivamente así lo hicieron, y pedí que lo que habían dicho fuera puesto en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia.

En segundo término, no comparto la conveniencia de que venga asiduamente aquí la Suprema Corte de Justicia y de que tenga una relación estrecha con el Poder Legislativo. Francamente, no comparto esa apreciación. Nuestro régimen es de separación de poderes, y a la Suprema Corte de Justicia le corresponde una tarea esencial en el Estado de derecho, que es la del control de la constitucionalidad de las leyes. Está bien que vengan, que informen, que den su opinión cuando les pedimos que lo hagan o cuando por iniciativa propia quieran hacerlo -está previsto en la Constitución-, pero no que se transformen en visitantes frecuentes de nuestras sesiones, estableciendo una suerte de relación habitual, porque creo que no contribuye al buen cumplimiento de su función, que requiere, indispensablemente, una absoluta independencia de criterios e, inclusive, independencia respecto del clima en que transcurre el trabajo político. La Suprema Corte de Justicia es otra cosa.

Si me lo permiten, puede ser ilustrativo un diálogo que se dio en una película que vi hace poco, que me parece que viene a cuento con esto. Se llama En primera plana -Spotlight, su nombre en inglés- y consiste en un documental basado en una larga investigación periodística sobre los casos de pedofilia que se detectaron en la ciudad de Boston y sus alrededores -hechos reales-, que puso al descubierto una situación que todos conocemos, porque fue información de prensa en su momento. Cuando el nuevo editor del Boston Globe -que es el que ordenó la investigación- hizo las visitas protocolares de estilo, fue a ver a la autoridad eclesiástica a cargo de la Arquidiócesis de Boston -no sé cuál es la extensión de la arquidiócesis-, el cardenal Law -que después fue separado del cargo y ahora lo tienen en algún destino honorífico en Ciudad del Vaticano-, y este le dice que entiende que la función de la prensa es muy importante, que para el mejor desempeño de esa función y para beneficio de la ciudad, lo mejor que pueden hacer todos los actores en la comunidad es tener una estrecha relación, una vinculación fluida, a efectos de que, cooperando entre todos, puedan sacar a la ciudad adelante, etcétera. El editor del Boston Globe le dice que piensa distinto, que considera que para que la prensa cumpla su función, lo mejor es que mantenga su independencia. Al otro no le hizo gracia, pero quedó claramente establecida la idea que este señor tenía de la función de la prensa, y vaya si la cumplió bien y si eso fue de utilidad para la comunidad y, en definitiva, también para la iglesia.

Con relación a la función de la Suprema Corte de Justicia, tengo la misma impresión: nos tenemos que llevar bien en el plano institucional, cada cual tiene que cumplir su función y colaborar con el otro en la medida en que la Constitución lo establece, pero es sano que mantenga su independencia.

(Ingresa a sala la señora representante Galán)

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpen, pero no sabía el tenor de lo que iba a plantear el señor diputado Pablo Iturralde ni que se iban a abrir distintas exposiciones. Habíamos convocado a la señora diputada Lilian Galán y ya está presente aquí, pero está actuando en la Comisión de Hacienda y tiene que volver a la brevedad. Entonces, propongo posponer la discusión de este tema para poder escucharla y que pueda volver a su trabajo.

(Apoyados)

——La señora diputada Galán concurre en su calidad de presidenta de la Escuela de Gobierno.

SEÑORA GALÁN (Lilian).- Muchas gracias por recibirme.

Como recordarán, el año pasado vine a hacer una invitación a la Comisión de parte del Comité Político de la Escuela de Gobierno, del cual forman parte dos integrantes de esta comisión, en virtud de un encuentro que se hizo con las organizaciones sociales -del que ustedes participaron- sobre reforma del Código Penal. Se trata de un proyecto financiado por la Unión Europea y coordinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dentro de un proyecto mayor llamado Programa de Justicia e Inclusión; la parte de la reforma del Código Penal es viabilizada a través de un convenio con la Escuela de Gobierno.

El jueves 25 de febrero habrá un panel de expertos internacionales -les informé sobre esto en la anterior concurrencia-; les traje el programa y los currículos de los expertos internacionales que van a concurrir. Este evento tendrá lugar en la antesala de la Cámara de Representantes y durará todo el día, aproximadamente entre la hora 9 y la hora 19 y 30. Allí se plantearán distintos temas que hacen a la reforma del Código Penal y el público podrá hacer preguntas.

Una de las cosas que pide, especialmente, la Unión Europea es que las actividades que se realicen tengan mucha difusión de prensa y que sean multipartidarias. Todo esto se está cumpliendo.

Con respecto a la difusión de prensa, se han contratado distintos medios. En ese sentido, ya he hablado con algunos de ustedes, porque se contrató una separata del semanario Brecha -entre otros espacios-, que tendrá ocho páginas, y además de las entrevistas a los expertos internacionales, habrá tres o cuatro páginas destinadas a cinco legisladores. Se ha propuesto, por el oficialismo, a la señora diputada Cecilia Bottino -es quien preside esta comisión- y al señor diputado Pablo González -quien la sucederá-; por el Partido Independiente, al señor diputado Daniel Radío -quien además integra el Comité Político-; por el Partido Nacional, al señor diputado Pablo Iturralde -por ser miembro de esta Comisión y por ser parte del Comité Político de la Escuela de Gobierno-, y por el Partido Colorado, al señor diputado Ope Pasquet.

También tenemos previsto realizar más difusión de prensa: estamos por contratar espacios en programas televisivos -los vamos a invitar, si podemos conseguirlos-, en Búsqueda, en El Observador digital, en 180 digital. Asimismo, La Diaria va a cubrir el evento -hemos invitando a hacerlo a toda la prensa, pero hasta ahora solo ese medio contestó- y hemos contratado espacios publicitarios en los demás medios. Todo esto ya está acordado con la Unión Europea, que es la que va dando el visto bueno a cada una de las acciones que toma el Comité Político.

A su vez, el 24 de febrero los expertos internacionales -que van a ir llegando desde el sábado anterior, porque tienen otras actividades- estarán a disposición de esta comisión para venir a conversar con ustedes. Esa noche, la Escuela de Gobierno organizará una cena en honor a los invitados internacionales en Uruguay Natural, a la cual están invitados tanto el Comité Político como la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; ya les haremos llegar las invitaciones.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS (Pablo).- Quiero informar a la señora diputada Galán que me fue cursada la invitación por parte del periodista de Brecha, a quien no le contesté porque todavía no decidí si voy a aceptar la entrevista, considerando que lo quería consultar con mis colegas.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- No me llama la atención porque, como dije, Búsqueda, el Observador Digital y Brecha son los medios que nos aseguraron que van a cubrir el evento y van a realizar anuncios previos.

En caso de que el señor diputado Iturralde Viñas no acepte realizar la entrevista, el Partido Nacional deberá decidir quién realizará la cobertura por parte de dicho partido o si no participarán de la entrevista.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión agradece la presencia de la señora diputada Galán.

(Se retira de sala la señora representante Lilián Galán)

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS (Pablo).- Estoy tratando de recordar -le pido ayuda a la secretaría para que me auxilie buscando los antecedentes- si la Corte rehusó alguna invitación realizada por esta Comisión. En realidad, hace por lo menos dos períodos de gobierno que integro esta asesora y recuerdo que cada vez que se invitó a la Corte, concurrió; no recuerdo casos en contrario. La verdad es que recuerdo haberlos recibidos ocho o diez veces, y por distintos temas.

Asimismo, quiero decir que la convocatoria que estamos solicitando no es por el tema de los recursos, ya que ese problema debe ser discutido por las Comisiones de Presupuesto y de Hacienda. En realidad, estamos solicitando esta convocatoria para que la Suprema Corte de Justicia nos informe sobre los que problemas que está teniendo para cumplir sus cometidos, según se ha comentado.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Secretaría me informa que los integrantes de la Suprema Corte de Justicia vinieron muchas veces a la Comisión para tratar algunos proyectos de ley, específicamente el Código General del Proceso. Además, se me informa que la última convocatoria a esta Comisión se llevó a cabo a solicitud del entonces diputado Bayardi y para tratar el traslado de la doctora Mariana Mota, pero que la Suprema Corte nunca contestó a dicha solicitud.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.